

D. CARLES PAZ RUBIO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN DE CATALUNYA BANC, S.A., CON CIF A-65587198, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONI MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 3/2011, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2011, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Barcelona, a veintidós de diciembre de dos mil once.



**CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE VALORES ESTRUCTURADOS**

**EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS
CATALUNYA BANC 3/2011**

**Importe Nominal:
1.350.000 de Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO PROGRAMA, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2011, AMBOS SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

Los Bonos Estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva pero también pérdidas en el nominal invertido (máximo del 100%) según la evolución del Activo Subyacente (Banco Santander) y las características descritas en estas Condiciones Finales y en el Folleto de Base. Así pues, los inversores en estos valores deben estar preparados para soportar la pérdida total de lo que inviertan.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros del valor del Activo Subyacente, pues la rentabilidad de esta emisión dependerá, entre otros, de estos cambios. Respecto a los factores de riesgo de estos valores, de acuerdo con lo establecido en la sección de Factores de Riesgo y en el apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, cabe destacar: **riesgo de mercado**, el precio de cotización de los bonos podrá evolucionar favorablemente o desfavorablemente en función de las condiciones de mercado (tipos de interés, volatilidad del activo subyacente, riesgos económicos, políticos y regulatorios) pudiendo situarse en niveles inferiores a su precio de adquisición o suscripción; **riesgo de pérdida de principal**; **ausencia de pagos hasta la liquidación**; **supuestos de interrupción de mercado y ajustes del activo subyacente**.

Otros riesgos generales que pueden afectar son: el riesgo de variación de la calidad crediticia del emisor, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez o falta de representatividad de los valores en el mercado.

Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo y/o perjudicial con respecto a los bonos estructurados, de manera que puede que sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados. Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento de su inversión en este tipo de valores depende del valor del Activo Subyacente en las Fechas de Observación especificadas en las presentes Condiciones Finales. En el peor de los escenarios, los inversores podrían llegar a perder hasta el 100% de su inversión si el valor del Activo Subyacente en la Fecha de Observación Final es cero.

Por lo tanto, una inversión en Bonos Estructurados supone una serie de riesgos que puede incluir, sin que suponga ninguna limitación, un riesgo de mercado similar a una inversión directa en el subyacente y, por lo tanto, los inversores deberían tenerlo en cuenta en el análisis de la inversión.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CATALUNYA BANC, S.A., con domicilio social en Barcelona, Pza. Antoni Maura 6, y CIF A65587198 (en adelante también "Catalunya Banc", el "Emisor" o la "Entidad").

D. Carles Paz Rubio, Director de la Dirección Financiera y Control de Gestión, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de Catalunya Banc en fecha 27 de septiembre de 2011, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011, y autorizado éste a tal efecto por la Junta General de la Entidad del 27 de septiembre de 2011 en nombre y representación de CATALUNYA BANC, con domicilio profesional en Pza. Antoni Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Carles Paz Rubio asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D^a Mireia Agelet Cusiné comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario provisional del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor:

CATALUNYA BANC, S.A.

Domicilio: Plaza Antoni Maura, 6
08003 BARCELONA

CIF: A-65587198

2. Garante y naturaleza de la garantía:

La presente emisión no está garantizada, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida de hasta el 100% de lo invertido en estos valores.

3. Naturaleza y denominación de los valores: Bonos Estructurados.

- Denominación de la emisión: "Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 3/2011".
- Código ISIN: ES0316932021
- Fungibilidad: No Aplicable.

4. Divisa de la emisión: Euros.

5. Importe nominal y efectivo de la emisión: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (1.350.000) euros.

6. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Importe Nominal: 50.000 euros
- Importe Efectivo: 50.000 euros
- Número de valores: 27
- Precio de Emisión: 100,00% (a la par)

7. Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2011

8. Tipo de interés: Según la evolución de la Acción Subyacente (ver detalle en punto 13).

9. Opciones de amortización anticipada:

- Por parte del Emisor: No existen opciones de amortización anticipada para el Emisor.
- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada para el Inversor.

10. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

Fecha de Amortización Final: 19 de diciembre de 2012.

Para el 100% del Importe Nominal de cada uno de los valores, en la Fecha de Vencimiento se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si en cada Fecha de Observación Diaria el Precio de Referencia Diario de la Acción Subyacente es mayor o igual al 60% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del 100% del Importe Nominal.
- 2) Si en alguna Fecha de Observación Diaria el Precio de Referencia Diario de la Acción Subyacente es menor al 60% de su Precio de Referencia Inicial, pero a Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final es superior o igual al Precio de Referencia Inicial, hay devolución del 100% del Importe Nominal.
- 3) Si en alguna Fecha de Observación Diaria el Precio de Referencia Diario de la Acción Subyacente es menor al 60% de su Precio de Referencia Inicial, y a Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final es inferior al Precio de Referencia Inicial, el nominal a devolver vendrá determinado por el resultado de la siguiente fórmula:

$$100\% \text{ del Importe Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio de Referencia Final}}{\text{Precio de Referencia Inicial}} \right)$$

$$\text{Siendo: Pérdida} = 100\% \text{ del Importe Nominal} \times \left(1 - \frac{\text{Precio de Referencia Final}}{\text{Precio de Referencia Inicial}} \right)$$

Siendo:

- ✓ Precio Oficial de Cierre: Publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Madrid.
- ✓ Fecha de Observación Diaria: Días en los que exista Precio Oficial de Cierre en el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y el 12 de diciembre de 2012 ambos inclusive.
- ✓ Fecha de Observación Inicial: 19 de diciembre de 2011.
- ✓ Fecha de Observación Final: 12 de diciembre de 2012.
- ✓ Precio de Referencia Inicial: Precio Oficial de Cierre de la acción subyacente en la Fecha de Observación Inicial.
- ✓ Precio de Referencia Final: Precio Oficial de Cierre de la acción subyacente en la Fecha de Observación Final.

Nombre y descripción de la Acción Subyacente en el que se basa:

Acción de Banco Santander S.A.

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El Precio Oficial de Cierre diario de esta acción se publica en la página Bloomberg con el código "SAN SM <Equity>" para la acción de Banco de Santander. Los inversores también podrán obtener esta información en cualquier oficina de Catalunya Banc.

A continuación se detalla la evolución mensual, desde enero de 2009 a noviembre de 2011, de la acción subyacente:

FECHA	SAN SM
30/01/2009	6,320
27/02/2009	4,900
31/03/2009	5,190
30/04/2009	7,270
29/05/2009	7,490
30/06/2009	8,560
31/07/2009	10,160
31/08/2009	10,735
30/09/2009	11,000
30/10/2009	10,995
30/11/2009	11,410
31/12/2009	11,550
29/01/2010	10,300
26/02/2010	9,549

31/03/2010	9,840
30/04/2010	9,550
31/05/2010	8,325
30/06/2010	8,740
30/07/2010	9,969
31/08/2010	9,247
30/09/2010	9,317
29/10/2010	9,231
30/11/2010	7,300
31/12/2010	7,928
31/01/2011	8,950
28/02/2011	8,935
31/03/2011	8,192
29/04/2011	8,622
31/05/2011	8,264
30/06/2011	7,963
29/07/2011	7,325
31/08/2011	6,42
30/09/2011	6,224
31/10/2011	6,177
30/11/2011	5,599

Mercado de cotización del subyacente:

Acción de Banco Santander: Bolsa de Madrid

Agente de Cálculo: ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. (A.F.I.), con domicilio social en Españolto, 19, 28010 Madrid.

Incidencias sobre la acción subyacente: En el caso de que se produzca algún "Supuesto de Interrupción de Mercado" en alguna Fecha de Observación Diaria y no exista Precio Oficial de Cierre en dicha fecha, se utilizará el último Precio Oficial de Cierre publicado. En otras incidencias tales como modificaciones y ajustes a realizar en el activo subyacente (Banco Santander) se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3. del Apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011.

11. *Admisión a cotización de los valores:* AIAF Mercado de Renta Fija.

12. *Representación de los valores:* Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. *Tipo de interés:*

Cada Bono Estructurado 3/2011 otorgará a su titular el derecho a recibir:

- Por el 100% del Importe Nominal de cada valor de la emisión, un cupón del 12% de su importe nominal el 19 de diciembre de 2012 y la devolución del Importe Nominal se realizará según se indica en el epígrafe 10.

La fórmula de cálculo será: $\text{Nominal} * i$, siendo i : Tipo de interés del cupón.

14. *Tipo de interés fijo:* N.A.

15. *Tipo de interés referenciado a la evolución de acciones subyacentes:* N.A.

16. *Cupón Cero:* N.A.

17. *Amortización de los valores:* Ver puntos 9 y 10 de las presentes Condiciones Finales.

• **RATING**

18. *Rating de la Emisión:* La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales es: Moody's Investors Service España, S.A., Ba1 a largo plazo, NP a corto plazo, con perspectiva negativa (Septiembre 2011). Solidez financiera D.

La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada en fecha 31 de octubre de 2011, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de octubre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

• **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. *Colectivo de Suscriptores:* Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

20. *Periodo de solicitudes de Suscripción:* Del 28 de noviembre al 14 de diciembre de 2011, desde las 8:00h a las 17:00h.

21. *Tramitación de la suscripción:* Directamente a través del Emisor.

Las solicitudes de suscripción podrán anularse en cualquier momento hasta las 17:00h del día 14 de diciembre de 2011.

22. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:* Por orden cronológico.

23. *Comisiones y gastos para el suscriptor:* Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

24. *Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso:* 19 de diciembre de 2011

25. *Entidades Directoras:* N.A.

26. *Entidad Colocadora:* Catalunya Banc, S.A.

27. *Entidades Coordinadoras:* N.A.

28. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:* N.A.

29. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:* No existen restricciones particulares.

30. *Representación de los inversores:* Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 3/2011" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6.

31. TAE, TIR para el tomador de los valores:

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de nominal dependerá de una referencia final no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de distintos escenarios que pueden acontecer:

1) Escenario 1:

Si en ninguna Fecha de Observación Diaria el Precio Oficial de Cierre de la acción es inferior al 60% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 100% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización el 19-12-2012,
- por este 100% del Importe Nominal, un cupón del 12% el 19-12-2012,

La TIR en este caso sería del 11,97%.

2) Escenario 2:

Si en alguna Fecha de Observación Diaria el Precio Oficial de Cierre de la acción es inferior al 60% de su Precio de Referencia Inicial y en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 100% del Importe Nominal unitario de cada bono por la amortización el 19-12-2012,
- por este 100% del Importe Nominal, un cupón del 12% el 19-12-2012,

La TIR en este caso sería del 11,97%.

3) Escenario 3:

Si en alguna Fecha de Observación Diaria el Precio Oficial de Cierre de la acción es inferior al 60% de su Precio de Referencia Inicial y en la Fecha de Observación Final el Precio de Referencia Final de la Acción es inferior al 100% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- por este 100% del Importe Nominal, un cupón del 12% el 19-12-2012,
- Pérdida parcial o total del 100% del Importe Nominal, en la fecha de vencimiento de la emisión el 19-12-2012, según se indica en el epígrafe 10.

La TIR en este caso dependería del cociente Precio de Referencia Final/Precio de Referencia inicial:

Precio Referencia Final /Precio Referencia Inicial	TIR
99,99%	11,96%
90%	1,99%
80%	-7,98%
70%	-17,96%
60%	-27,94%
50%	-37,92%
40%	-47,91%
30%	-57,90%
20%	-67,90%
10%	-77,91%
0%	-87,93%

Ejemplo numérico para un nominal de 50.000 EUR:

	19/12/2012	TIR
La acción a vencimiento igual o por encima de su valor inicial	56.000,00 €	11,97%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 99,99% del valor inicial	55.995,00 €	11,96%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 90% del valor inicial	51.000,00 €	1,99%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 80% del valor inicial	46.000,00 €	-7,98%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 70% del valor inicial	41.000,00 €	-17,96%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 60% del valor inicial	36.000,00 €	-27,94%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 50% del valor inicial	31.000,00 €	-37,92%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 40% del valor inicial	26.000,00 €	-47,91%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 30% del valor inicial	21.000,00 €	-57,90%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 20% del valor inicial	16.000,00 €	-67,90%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 10% del valor inicial	11.000,00 €	-77,91%
La acción en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% de su valor inicial y a vencimiento al 0% del valor inicial	6.000,00 €	-87,93%

Fórmula de cálculo del nominal a devolver el 19-12-2012 si la acción ha estado en alguna Fecha de Observación Diaria por debajo del 60% del Precio de Referencia Inicial y está por debajo del 100% de su valor inicial en la Fecha de Observación Final:

$$\left\{ 100\% \times \text{Importe Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio de Referencia Final}}{\text{Precio de Referencia Inicial}} \right) \right\}$$

32. Interés efectivo para el emisor:

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en los puntos 10 y 13, y que en cada fecha de pago de cupón éste puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF, Iberclear, otros...: 2.000 euros (estimados)

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. *Agente de Pagos*: La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

34. *Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión*: TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo del accionista único de Catalunya Banc, de fecha 27-09-2011
- b) Acuerdo del Consejo de Administración de Catalunya Banc, de fecha 27-09-2011

A la fecha del presente documento, no ha habido ningún acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte a los mencionados acuerdos, en su sesión de fecha 27 de septiembre de 2011.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc, establecido por acuerdo del accionista único de la Entidad, en sesión de 27 de septiembre de 2011, es de 60.000 millones de euros, límite autorizado en base al saldo vivo en circulación agregado. En esta fecha, incluyendo el importe de la presente emisión de bonos, el límite disponible de emisión bajo el citado acuerdo se sitúa en 11.781,9 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Catalunya Banc bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de octubre de 2011, es de 10.000 millones de euros. En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos estructurados, el límite disponible de emisión bajo el Folleto de Base se sitúa en 9.954,1 millones de euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Catalunya Banc 2011 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 3/2011" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antoni Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario provisional del Sindicato a D^a Mireia Agelet Cusiné, quien acepta el cargo mediante la firma del presente documento y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS CATALUNYA BANC 3/2011

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 3/2011" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la "Emisión de Bonos Estructurados Catalunya Banc 3/2011" de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antoni Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como

tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Comisario provisional o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV del vigente Real Decreto Legislativo de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 14 de diciembre de 2011
Firmado en representación de Catalunya Banc, S.A.

D. Carles Paz Rubio
Por poder

D^a Mireia Agelet Cusiné
Comisario del Sindicato